

D/ 525



COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16063110

Montevideo, **06 FEB 2017**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Real Fuerza Aérea Canadiense para participar del "Comité XXIII del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA)", en la ciudad de Quebec, Canadá, desde el 5 hasta el 11 de febrero de 2017.--

RESULTANDO: que para participar del citado Comité, el Jefe dispuso la concurrencia de un funcionario perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Quebec, Canadá al señor Teniente Coronel (Av.) don Walter Daniel Pérez de Iñigo, para participar del "Comité XXIII del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA)", desde el 4 hasta el 12 de febrero de 2017.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 319,20 (dólares estadounidenses trescientos diecinueve con 20/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2017, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.---

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Nueva York - Quebec - Nueva York - San Pablo - Montevideo asciende a la suma de U\$S 1.325,00 (dólares estadounidenses mil trescientos veinticinco con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL




RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DFC-MO
CT-kd

